

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.</p>	 <p style="text-align: right;">Página 1 de 38</p>
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

**PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL
 EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD SEGURA.**

“LA EDUCACION Y LA SEGURIDAD VIAL, COMPROMISO DE TODOS”

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.

SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS:

ESCUELA RURAL “EL VOLCAN”.
ESCUELA RURAL “LAS ISABELES”.
ESCUELA RURAL “MATAJIRA”.

PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
AÑO 2024.



**INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.**



Página 2 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

**PROYECTO PEDAGOGICO TRANSVERSAL
EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD SEGURA.**

“LA EDUCACION Y LA SEGURIDAD VIAL, COMPROMISO DE TODOS”

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.

SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS:

**ESCUELA RURAL “EL VOLCAN”.
ESCUELA RURAL “LAS ISABELES”.
ESCUELA RURAL “MATAJIRA”.**

**YASMITH BLANCO LARGO.
Líder del Proyecto.**

**CARLOS JULIO PEÑALOZA GARCIA.
Rector.**

**PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
AÑO 2024.**



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 3 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

CONTENIDO

- PRESENTACION.
- INTRODUCCION.
- JUSTIFICACION.
- 1. TITULO
- 1.1 PLANTEAMIENTO Y DEFINICION DEL PROBLEMA
- 2. OBJETIVOS
- 2.1 OBJETIVO GENERAL
- 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 3. PROPOSITO DEL PROYECTO.
- 4. IMPACTO DEL PROYECTO.
- 5. MARCO TEORIO.
- 5.1 REFERENTES CONTEXTUALES.
- 5.2 REFERENCIAS CONCEPTUALES
- 5.2.1 Definición de conceptos
- 5.3 REFERENTES LEGALES.
- 5.3.1 Constitución Política de Colombia.
- 5.3.2 Ley general de Educación No. 115 del año 1994
- 5.3.3 Ley 1503 de diciembre 29 de 2011.
- 5.3.4 Directiva Ministerial No.13 del 14 de agosto de 2003.
- 6. METODOLOGIA
- 6.1 COMPETENCIAS A DESARROLLOR POR GRADOS
- 6.1.1 ASUMIR LA REGULACION
- 6.1.2 CONOCER LA CORRESPONSABILIDAD VIAL
- 6.1.3 EVALUAR EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD
- 6.1.4 COMPRENDER EL ENTORNO
- 6.1.5 MOVILIZARSE EN FORMA IDONEA
- 6.2 PATRULLAS ESCOLARES
- 6.3 ESTRUCTURA METODOLOGICA ACADEMICA
- 7. RECURSOS
- 7.1 HUMANOS
- 7.2 INSTITUCIONALES
- 7.3 FINANCIERO
- 7.3.1 PRESUPUESTO
- 8. CONCLUSION
- 9. BIBLIOGRAFIA

	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 4 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

PRESENTACION.

El Consejo Directivo, Consejo Académico y líderes dinamizadores del Proyecto Pedagógico de Educación y Seguridad Vial, Movilidad Segura, presentan a los integrantes de la Comunidad Educativa el presente proyecto con el objetivo de socializarlo, dar a conocer sus objetos y propósito en el marco de la Constitución Política de Colombia, leyes y demás normas reglamentarias y concordantes en esta materia.

Vale la pena resaltar que este proyecto hace parte del componente y estructura del Currículo de nuestra institución educativa, el plan de estudios definido en El Proyecto Educativo Institucional “Diamantino”, para contribuir a la educación y formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en nuestro colegio.

Importante resaltar que la formación integral de nuestros estudiantes es un compromiso y responsabilidad de todos los actores y agentes educativos: Padres de Familia, Sociedad, Estado. Autoridades del orden nacional, departamental, municipal y la Institución educativa.

Finalmente, agradecimiento a todas las instituciones públicas y personas que hicieron posible la construcción colectiva de este proyecto educativo para contribuir con la formación integral de nuestros estudiantes y elevar su nivel de vida.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 5 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

INTRODUCCION.

Se define la Educación Vial como la acción educativa que insta al manejo de conocimiento, habilidades, hábitos, valores y comportamientos frente al tránsito vehicular y de peatones con el fin de mejorar su seguridad y de esta manera mitigar accidentes de tipo vial tanto dentro como fuera de la Institución Educativa el Diamante; de ahí la necesidad de inculcar en los estudiantes el valor de la vida de cada una de las personas que los rodean como fundamental y como una forma correcta de convivencia, que las normas de tránsito se cumplan con responsabilidad y apropiación más que por el temor a sanciones disciplinarias.

Diariamente los estudiantes de nuestra institución viven experiencias como peatones o como pasajeros al encontrarse la institución educativa sobre una de las arterias viales más importantes de nuestro departamento, donde hay tráfico de transporte pasado y se ven expuestos continuamente a ser víctimas de un accidente de tránsito.

Es por esta razón que el siguiente documento busca estrategias que, de la mano con el Ministerio de Educación, La Policía Nacional y en cabeza de la Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander; implementar actividades lúdico pedagógicas que sensibilice a la comunidad Educativa de la Institución Educativa el Diamante, especialmente a los estudiantes con el objetivo de que se apropien de las normas de Seguridad y transito vial.

Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita: Identificar los riesgos que puede tener y evaluar exactamente el grado de peligro al que puede estar expuesto, tener herramientas que le permitan responder de la manera más adecuada y eficiente en caso de presentarse una situación de peligro a accidente.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 6 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

JUSTIFICACION.

La Institución Educativa el Diamante del municipio de Pamplonita tiene como propósito fundamental velar por el bienestar de sus estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Es de gran importancia la protección de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de la vida humana, es por esta razón que nos unimos al desarrollo de este programa de prevención y educación vial con el fin de hacer prevención para contribuir en la disminución de índices de accidentalidad.

Nuestra Institución está ubicada en la zona rural y sobre la vía principal que lleva al centro del país, por lo tanto, hay mucho tránsito de vehículos de todo tipo lo cual nos insta hacer educación vial a nuestros estudiantes, debido a la alta convergencia de estudiantes a la hora de ingreso y salida durante las jornadas escolares y la inseguridad generada por la falta de cultura vial sobre todo en el uso de puente peatonal, y la deficiente señalización. Es indispensable construir competencias básicas, que se constituyan en ____ de vida, propiciando un comportamiento social respetuoso, para el ejercicio confiable del derecho de movilidad, acatando las normas y políticas de tránsito y seguridad vial despertando en los niños y jóvenes niveles de conciencia acerca de su responsabilidad como peatones y posibles conductores. Es por eso que nuestro compromiso es **“la educación y la seguridad vial, compromiso de todos”**

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 7 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

1. TITULO

LA EDUCACION Y LA SEGURIDAD VIAL, COMPROMISO DE TODOS

1.1 PLANTEAMIENTO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

La Institución Educativa el Diamante, es una entidad del sector Público que está ubicado en el Centro Poblado el Diamante del Municipio de Pamplonita, ubicado exactamente sobre la vía que comunica a la ciudad de Cúcuta con la ciudad de Pamplona sobre la vía principal.

La Institución Educativa El Diamante tiene 3 sedes anexas activas en las cuales se reciben solo niños de básica primaria y se trabaja el modelo escuela modelo escuela nueva; Estas sedes son: sede rural Las Isabeles, Sede Rural Matajira, sede rural el volcán; sede Principal Institución Educativa el Diamante; En la sede principal se ofrecen los servicios de preescolar a undécimo grado.

La Institución Educativa El Diamante en la actualidad cuenta con 16 docentes que atienden una población de 322 estudiantes. La infraestructura que poseen algunas de las sedes de la institución no cuentan con los espacios necesarios para el aprovechamiento del tiempo libre, ya que en algunas de ellas no tienen escenarios para la práctica del algún deporte, otras en cambio solo cuentan con un patio de recreo para los niños y niñas que a diario llegan a recibir sus clases.

En la Institución Educativa El Diamante del Municipio de Pamplonita en los últimos años se ha venido haciendo énfasis en la importancia del autocuidado y movilidad vial, en otras oportunidades se ha tenido la participación de la empresa privada como la concesionaria vía Rio pamplonita **sacyr**, entes gubernamentales como la policía Nacional, es por este motivo que se ve la necesidad del desarrollo de este proyecto porque se puede observar que aunque los estudiantes han estado frecuentemente charlar, capacitación tienen poca cultura ciudadana y no tienen en cuenta la señalización y sobre todo se hace poco unos del puente peatonal es por tal motivo se hace necesario la aplicación de este proyecto” **La educación y la seguridad vial, compromiso de todos**” con el objetivo de sensibilizar a los estudiantes el buen uso de señales de tránsito y movilidad vial.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Los estudiantes de la Institución El Diamante muestran respeto y tienen conocimiento sobre educación Vial?

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 8 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y desarrollo del proyecto de seguridad vial en los estudiantes, padres de familia y comunidad en general de la institución educativa el diamante sobre la importancia del uso y respeto de las normas de tránsito y hacer uso adecuado ellas.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Sensibilizar a los estudiantes sobre el uso de normas de tránsito y seguridad vial.

Fomentar hábitos de seguridad vial y autocuidado de los estudiantes de la Institución Educativa el Diamante.

Desarrollar y fortalecer comportamientos y actitudes en los estudiantes y comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de los espacios públicos seguros.

Incentivar a los estudiantes de la Institución Educativa el Diamante sobre las buenas prácticas como peatón y uso de la vía pública.

Desarrollar guías o talleres que permitan a los estudiantes de los estudiantes de la Institución Educativa el Diamante, conocer las diferentes normas de movilidad vial.

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4. </p>	 Página 9 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

3. PROPOSITO DEL PROYECTO.

Este proyecto tiene el propósito de mejorar conciencia y que el 90% de los miembros de la comunidad de la Institución Educativa el Diamante, adopten las normas de movilidad vial y hagan uso de ellas; así se pueda acatar normas de tránsito y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.</p>	 <p style="text-align: right;">Página 10 de 38</p>
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

4. IMPACTO DEL PROYECTO.

El proyecto “LA EDUCACION Y LA SEGURIDAD VIAL, COMPROMISO DE TODOS” de la Institución Educativa el Diamante busca que su comunidad asuma compromiso y buen comportamiento frente a la cultura

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 11 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

5. MARCO TEORIO.

5.1 REFERENTES CONTEXTUALES.

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

En el nororiente colombiano se encuentra el Departamento Norte de Santander, cuna del ilustre prócer: **Francisco de Paula Santander**, del cual opta su nombre.

Nuestro Departamento Norte de Santander tiene un área de 22.637 kilómetros y una población aproximada de 1.500 habitantes. Limita por el norte con el Departamento del Cesar y la hermana República Bolivariana de Venezuela; por el sur con los Departamentos de Santander y de Boyacá, al occidente con el Departamento del Cesar y al oriente con la República Bolivariana de Venezuela.

Nuestro departamento fue creado por Ley 25 de 1910. Capital San José de Cúcuta, construida en los valles donados por Doña Juana Rangel de Cuellar. Siendo presidente de Colombia Ramón González Valencia.

Políticamente nuestro departamento está dividido en cuatro provincias: Cúcuta, Pamplona, Ocaña y Chinácota, y cuarenta municipios, al mismo tiempo en varias subregiones.

El relieve del departamento está determinado por la cordillera oriental destacándose la Mesa de Ocaña, la Serranía de los Motilones y los Montes de Ocaña. La hidrografía por la hoya del Rio Catatumbo y Sardinata; la hoya del Rio Zulia que recibe las aguas del Pamplonita.

La base principal de la economía del departamento es la agricultura y la ganadería debido a la variedad de climas. Extracción de petróleo de la zona de Tibú; el carbón en Chinácota; el mármol en Mutiscua.

Administrativamente la máxima autoridad ejecutiva es el gobernador y legislativamente la Asamblea Departamental, existiendo el Tribunal de Justicia.

En el orden eclesiástico existe la arquidiócesis de Nueva Pamplona y las diócesis de Cúcuta y Ocaña.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 12 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

La Educación Superior está representada por la Universidad de Pamplona, La Universidad Francisco de Paula Santander, la Universidad Libre seccional Cúcuta, El I.S.E.R; El SENA y numerosos colegios y escuelas públicas y privadas. Históricamente el departamento fue poblado por indígenas pertenecientes a la familia Chitareros, Motilones y Tunebos, antes de la conquista.

El primer europeo que recorrió nuestro territorio fue el Alemán Ambrosio Alfinger en 1530, pero el proceso de la conquista inicio en el año de 1549 con Don Pedro de Orsua.

MUNICIPIO D E PAMPLONITA.

En el Departamento Norte de Santander, se encuentra situado el Municipio de Pamplonita, el cual limita por el norte y noroeste con los Municipios de Bochalema y Chinácota; al este y sureste con los Municipios de Toledo y Labateca; al oeste con los Municipios de Cucutilla y Pamplona y al sur con el Municipio de Pamplona.

Este semi valle ubicado sobre la Cordillera Oriental Colombiana y a la margen izquierda del Rio Pamplonita, se comunica con sus vecinos por caminos de herradura y la carretera central; dista de la ciudad capital de Cúcuta 53 kilómetros y de Pamplona 11 kilómetros.

Su posición astronómica corresponde a los 7º 26` de Latitud norte y a 72º 39´ de Longitud oeste del Meridiano de Greenwich, y con respeto al Meridiano de Bogotá a los 1º 17´ 50´´ de Longitud oeste de Bogotá. Pamplonita está situada a una altura de 1.709 metros sobre el nivel del mar, piso térmico medio cuya temperatura oscila entre los 18º y 25º grados centígrados.

El municipio abarca un área de 173 kilómetros y su relieve montañoso sobre la cordillera oriental presentando elevaciones: Alto Ventanas, El Majue, Picacho, Serafines, Pica Pica, el Volcán y el Cerro de Borrero a 2500 metros. Tiene variedad de clima y de productos de acuerdo a los pisos térmicos.

La educación del municipio está representada con las instituciones educativas Nuestra Señora del Pilar en la cabecera municipal, Institución Educativa “El Diamante” en el Corregimiento El Diamante, hoy Centro Poblado El Diamante y el Centro Educativo “Los Guayabales”, que ofrece la primaria con la metodología Escuela Nueva y la secundaria con la Pos Primaria Rural Cada una de las instituciones educativas cuentan con sedes anexas: las Escuelas Rurales ubicadas en cada una de las veredas, las cuales trabajan con la Metodología Escuela Nueva. También se cuenta con un centro de salud y puesto de policía.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 13 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

CORREGIMIENTO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA.

Hoy Centro Poblado El Diamante, es la segunda instancia político - administrativa del municipio y está conformado por tres barrios: El Progreso, Centro y Tescua. Ubicado en la Verada El Volcán de Pamplonita.

El Diamante está situado al norte de la cabecera municipal de Pamplonita. Al norte y al oriente limita con el Municipio de Chinácota y al occidente con el Municipio de Bochalema. El Centro Poblado El Diamante, es conocido tradicionalmente porque sus algunas de casas están ubicadas a la orilla de la carretera central y porque en la década de los años cincuenta funciono la Estación del Ferrocarril y es centro comercial, está ubicado sobre la carretera central que comunica a Bogotá, Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta y El Estado Táchira.

Históricamente El Diamante, fue creado por ser punto obligado de camino de herradura entre el Estado Táchira, Cúcuta, Chinácota, Bochalema, Pamplonita, Pamplona, Bucaramanga, Tunja y Bogotá, en la época de la colonia y de la conquista. Fue la Estación del Ferrocarril.

El Diamante está situado geográficamente al noroeste de la cabecera municipal de Pamplonita, de la cual dista 15 kilómetros y sus coordenadas son 7° 35´de Latitud norte y 72° 36´de Longitud al oeste del Meridiano de Greenwich.

Su relieve quebrado y montañoso por estar ubicado sobre la cordillera oriental colombiana, su altura media sobre el nivel del mar es de 1.150 metros. Su población vive de la agricultura, la ganadería, cría y levante de especies menores y aves de corral otros viven del comercio.

El Centro Poblado está situado sobre la margen derecha del Rio Pamplonita, en las estribaciones de la cordillera oriental, su temperatura media es de 20° centígrados y la precipitación anual es de 1.430 mililitros. Según la Estación Meteorológica de Blonay.

5.2 REFERENCIAS CONCEPTUALES

Es deber de todos los ciudadanos mantener un adecuado comportamiento en las diversas vías de acceso y respetar cada una de las normas tránsito, para favorecer nuestra convivencia y armonía ciudadana, lo que implica estar incluido en una red de relaciones sociales que nos permiten actuar, reproducirnos, y cambiar. Se trata entonces de ser parte de un tejido social y cultural, necesario para poder actuar como ciudadanos, desde una perspectiva democrática, donde la inclusión social y el reconocimiento sean la base fundamental para la construcción de una comunidad de ciudadanos que deben compartir unos lugares y espacios comunes.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 14 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Es por eso que como Institución Educativa se busca fortalecer una comunidad donde la identidad de cada persona se establezca en el compartir con los otros /as no solo formas diferentes de pensar y actuar, sino reglas y normas que están implícitas en el proyecto de **EDUCACION VIAL**, pues la expansión de las libertades individuales se logra a partir de un compromiso social, ligado a la idea de una ciudadanía que construye en un espacio público, donde su propia promesa colectiva busca lograr tanto metas colectivas como individuales, de ahí que la prevención, promoción y ejecución de prácticas cívicas y de desarrollo humano son aspecto fundamental para el desarrollo de nuestro proyecto pedagógico Transversal Educación y segura vial Movilidad Segura **“ La Educación y la seguridad vía, compromiso de todos”**

Es importante resaltar que en el espacio público existen barreras u obstáculos físicos que impiden la movilidad y el ciudadano puede convertirse también en una barrera, si no tiene claro los comportamientos que debe asumir en relación con las normas y procedimientos para su movilización.

Lo primero que debe considerar el peatón al desplazarse es la adecuada postura para mantenerse alerta, sobre todo en acciones peligrosas que ponen en riesgo su vida y la de los demás.

Todos los medios físicos que se utilizan a manera de señales, tienen como objetivo indicar a las personas la forma correcta y segura de transitar por ellas.

El sistema de señales utilizado en Colombia pertenece el sistema de señales camineras panamericanas, el cual es una combinación del sistema europeo (Ginebra) y el sistema norteamericano.

5.2.1 Definición de conceptos a tener en cuenta en la elaboración y ejecución del proyecto

Para una mejor comprensión de la movilidad segura, es necesario apropiarnos de los elementos que conforman el concepto de movilidad y sus interrelaciones:

Espacio público: Se refiere a todo lugar, diferente a las edificaciones de habitación, en donde se puede circular libremente pero bajo el acatamiento de la regulación sobre su uso y aprovechamiento.

Tránsito: Constituye la circulación efectuada en el espacio público o en el espacio privado que se encuentra abierto al público; también alude a la presencia temporal que hace la persona, con el fin de utilizar el espacio para su servicio o disfrute.

Transporte: Hace referencia a un sistema de medios para el tránsito. Este sistema delimita la red viaria que le es propia, los equipos, los medios y las responsabilidades de los usuarios en sus diferentes roles.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 15 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Tráfico: Es la interacción de los modos y medios de transporte con las personas y las redes viarias. Esta triada delimita entre otros el concepto de seguridad vial y condiciona la movilidad.

Seguridad vial: Se trata del conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a suprimir o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Transitar: Ir o pasar de un punto a otro.

Movilidad: La movilidad hace referencia a la capacidad de desplazamiento con la que cuentan los individuos; y es posible considerarle, junto a la demografía, la alimentación y el hábitat, un desafío contemporáneo de la civilización; esto en la medida en que son acciones que alteran o afectan directamente la calidad de vida de los individuos. La movilidad humana es en este documento “Expresión integral del movimiento”. Expresión como carácter objetivo, medible y valorable; lo integral como la naturaleza holística de sus dimensiones básicas: saludable, segura, y sostenible. Que sea saludable es un propósito sectorial desde salud; segura y sostenible son condiciones de contexto y alcance, en una premisa moderna que articula actores y sectores¹ .

Accesibilidad: Es la facilidad que permite los desplazamientos entre los distintos espacios humanizados; en los cuales el hombre, entra en contacto con los otros y el entorno, ya sea físico, social y cultural.

Peatón: Es la persona que transita a pie por una vía debiendo hacerlo por la zona destinada para ello, que en las vías urbanas se denomina acera o andén y en carretera se llama berma.

Motociclista: Conductor de un vehículo automotor de dos ruedas en línea que tiene una capacidad para el conductor y un acompañante.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Ciclista: Conductor de bicicleta o triciclo.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

5.3 REFERENTES LEGALES.

5.3.1 Constitución Política de Colombia. La Constitución Política de Colombia como el ente garante de los derechos y deberes de los ciudadanos.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 16 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Artículo 1° “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 11° “Derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.”

Artículo 16° “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.

Artículo 24° “Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”.

Artículo 41°. “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

Artículo 44°. “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”

Artículo 45. “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.”

Artículo 52° “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 17 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

"Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

5.3.2 Ley general de Educación No. 115 del año 1994. es importante garantizar que los niños, niñas y adolescentes de cada uno de los niveles educativos desde el preescolar hasta la media vocacional tenga una educación integral que les permitan mediante acciones estructuradas a formarse plenamente capaz de relacionarse como un ser social sin hacer diferencias ni discriminación por cualquier tipo de dogma. La ley general de Educación ha colocado vivo interés en la formación inclinada al desarrollo de valores humanos que permitan fortalecer, la cívica y competencias ciudadanas y puedan respetarlas.

Artículo No 1. “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”

Artículo No.5 Inciso 1. “. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

5.3.3 Ley 1503 de diciembre 29 de 2011. Por lo cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 18 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- * Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- * Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- * Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- * Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- * Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Artículo 2°. Actores de la vía. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Capitulo II Lineamientos en educación en seguridad vial.

Artículo 3°. Educación Vial. Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial. Por ello, la educación vial debe:

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 19 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

- * Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
- * Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
- * Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.
- * Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

Artículo 5°. Acciones de las entidades territoriales con respecto de los establecimientos educativos. Las entidades territoriales certificadas en educación garantizarán que en la incorporación de la educación vial los establecimientos educativos realicen las siguientes acciones:

- * Conformar al inicio del año escolar, mesas de trabajo al interior de los establecimientos educativos en las que participen estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia.
- * Diseñar, implementar y ajustar periódicamente las propuestas curriculares que contribuyan al fomento de competencias básicas y ciudadanas y aporten a la educación vial en todas las áreas, asignaturas, proyectos, actividades en el tiempo libre, extracurriculares, el aula e instancias de participación.
- * Establecer claramente en el PEI la promoción de las competencias básicas y ciudadanas para contribuir a la educación vial.
- * Incorporar el eje de educación vial a sus proyectos pedagógicos de acuerdo con las orientaciones dadas por la entidad territorial certificada en educación, de conformidad con los lineamientos definidos por la Ley 1503 de 2011.
- * Propender por el uso de material pedagógico (físico, audiovisual, tecnológico e interactivo), para el desarrollo de las acciones formativas en materia de educación vial en el marco de los proyectos pedagógicos que implementen.
- * Evaluar y hacer seguimiento al desarrollo del eje de educación vial incorporado en los proyectos pedagógicos a partir de los referentes de calidad que estén vigentes. Para ello, los establecimientos educativos deben presentar informes de evaluación y seguimiento a la entidad territorial certificada en educación que servirán de insumo para que estas a su vez incorporen los resultados a su informe de evaluación.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 20 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

* Presentar informes a las entidades territoriales certificadas en educación sobre la manera como incorporen el eje de educación vial en los proyectos pedagógicos.

Artículo 13°. Objetivos comunes de todos los niveles. “Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a que:

El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.

5.3.4 Directiva Ministerial No.13 del 14 de agosto de 2003.

El Congreso de la República, en el 2002, promulgo la Ley 769 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentabilidad, la educación en tránsito y seguridad vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

* La educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

La utilización y disfrute del espacio público es un escenario muy concreto en el que se evidencian los comportamientos ciudadanos. Por este motivo, para el Ministerio de Educación Nacional, la educación para el tránsito y la seguridad vial puede convertirse en un campo de observación de los resultados del trabajo en el marco del programa de competencias ciudadanas que será desarrollado por el sector educativo.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 21 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

* Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, Distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar básica y media.

Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

* Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la Institución escolar.

* Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios. - Visitas a parques recreativos de tránsito. - Recorridos y observaciones urbanas.

* La recreación de ambientes en la Institución Escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.

* La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje. Algunas de ellas como las patrullas escolares y los talleres en parques recreativos están siendo trabajadas por las secretarías de tránsito municipal con resultados muy positivos, por eso resulta fundamental el trabajo conjunto con estas entidades.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 22 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

6. METODOLOGIA

Este proyecto se encuentra estrechamente unido por su naturaleza formativa con las áreas más afines a ellos, como son las de Ciencias Sociales, Ética y Valores, humanidades, educación física, tecnología.

Sin embargo, vale la pena aclarar que las competencias ciudadanas son transversales a todas las áreas de conocimiento.

Los padres y madres de familia son sin duda alguna, son los socializadores primarios de la cultura y de la manera de vivir en sociedad que aprehenden sus hijos. Por tanto desde el mismo momento que se emprende el proyecto de educación vial a nivel institucional los acudientes se dan cuenta por los afiches, mensajes y trabajo mensual o elementos que se solicitan a los niños para el trabajo en clase acerca de lo que se está ejecutando, dando de vuelta participación a través de los trabajos o elementos solicitados, de mensajes o pautas para que sus hijos tengan en cuenta para aplicar, esto también se evidencia en el acompañamiento y ejemplo a la salida del colegio cuando están en compañía de sus hijos sea a pie o en moto.

Así las cosas, los padres juegan un importante papel en la educación y seguridad vial de éstos, pues los niños y las niñas aprenden por imitación, y “haz lo que yo digo; pero, no lo que yo hago”, es algo que no asimilan.

El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- Talleres de sensibilización, videos, campañas, dramatizaciones, trabajo grupal e individual, juegos online, entre otros.

Otra de las herramientas y estrategias que podemos utilizar como Institución educativa son las siguientes:

- Organización de patrullas escolares en el marco de servicio social que se desarrollen en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la Institución escolar.
- Acompañamiento y formación por parte de funcionarios del tránsito Territorial del Municipio de Pamplona, pamplonita y sacyr via pamplonita.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 23 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios.
- Recreación de ambientes en la Institución Escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

6.1 COMPETENCIAS A DESARROLLOR POR GRADOS

6.1.1 ASUMIR LA REGULACION

Se entiende esta como “el acatamiento a la gestión (planificación, legislación, regulación, control) de la autoridad para mantener vigentes las normas objetivas y subjetivas de la movilidad, asumidas como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número”.

6.1.2 CONOCER LA CORRESPONSABILIDAD VIAL

Los estudiantes desarrollan el sentido de estar con otros en el espacio, es decir, se formen reconociendo que hay una responsabilidad vial compartida, la cual se compone de “el individuo puede asumir el deber de garantizar al otro su derecho a moverse con libertad de forma segura y oportuna” (Guía 27 del MEN).

6.1.3 EVALUAR EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD

Los niños y los jóvenes puedan formarse para que, permanentemente estén “evaluando en la movilidad el riesgo y la vulnerabilidad que asumen con sus conductas”, y por ello la necesidad de tomar decisiones, sobre el sentido básico de prevenir y proteger.

6.1.4 COMPRENDER EL ENTORNO

Que los estudiantes tengan comprensión del entorno para que, desde las condiciones de uso y riesgos que encuentran en el espacio público y de los factores condicionantes del tránsito, tengan la capacidad de desarrollar comportamientos acordes a esas circunstancias.

6.1.5 MOVILIZARSE EN FORMA IDONEA

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 24 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Asumir que el derecho a desplazarse libremente es intervenido por el medio de transporte utilizado y que, al realizar esta acción debemos actuar idóneamente con prevención y protección.

6.2 PATRULLAS ESCOLARES (ESTUDIANTES DE DECIMO Y UNDECIMO GRADO)

Las patrullas escolares son estudiantes de decimo y undécimo grado encargados de promover la seguridad vial, dentro de las instalaciones de la institución educativa el Diamante como fuera de ella; especialmente a la hora de llegada de Lunes a viernes de 6:55 a.m. y a la hora de salida 1:00 pm. Cabe resaltar que lo más importante es la seguridad de los estudiantes patrulleros y es fundamental que este proyecto no exponga a los niños, niñas y adolescentes a un riesgo; es decir, no se debe promover la regulación del tráfico vehicular por parte de estas patrullas.

Lo que se busca es que los estudiantes patrulleros participen en este proyecto y a su vez cumplan sus horas en el **proyecto social estudiantil obligatorio**. Y estén pendientes de la movilidad segura de los estudiantes de los grados inferiores y sobre todo se sensibilice en el buen uso de las señales de tránsito, uso de puente peatonal y sobre todo el autocuidado, recordemos que estamos en una vía principal donde transitan vehículos de carga pesada.

Otra de las alternativas es que a estas patrullas le hagan acompañamiento algunos padres de familia o vecinos de la comunidad, ya que lo más importante es la prevalencia de los derechos de los niños sobre los de los demás: Para con este plan de trabajo es fundamental hacer formación y capacitación de estudiantes patrulleros por parte de las autoridades de tránsito territorial de la provincia de Pamplona , ya que el propósito es exclusivamente pedagógico y simbólico para garantizar la seguridad de la comunidad educativa en puntos críticos de movilidad en los entornos escolares y fueran de ellos; como se dijo anteriormente teniendo en cuenta como prioridad la seguridad de los estudiantes Para el caso de regulación de tráfico, siempre debe darse en compañía de las autoridades de tránsito, teniendo en cuenta que la comunidad puede regular el paso peatonal, pero no de vehículos.



INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
 PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 25 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

6.3 ESTRUCTURA METODOLOGICA ACADEMICA

A continuación de enuncian las competencias que se pretenden desarrollar en los estudiantes de la institución, a través del presente proyecto:

GRADO	PERIODO	COMPETENCIA	EJE GENERADOR	ESTANDAR	DESEMPEÑO
PREESCOLAR	PRIMERO	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO <i>Dimensión Corporal</i>	lugares cotidianos y sus distancias: junto, próximo, cerca, lejos. <i>Mis papitos me llevan de la mano</i>	Me ubico en mi entorno próximo (escuela, barrio, calle), a partir de señales o sitios de referencia	Desarrolla hábitos de observación visual y auditiva y reacciona con cautela de acuerdo a su significado.
	SEGUNDO	CORRESPONSABILIDAD VIAL <i>Dimensión: Socio-afectiva</i>	Los colores y las señales. “Los colores que me enseñan”	Utilizo usualmente hábitos adecuados de desplazamiento en lugares diversos.	Se moviliza de acuerdo a reglas de juego para facilitar los movimientos del grupo.
	TERCERO	MOVILIZARSE EN FORMA IDONEA <i>Dimensión: comunicativa</i>	Formas de las señales de tránsito y relación con las figuras geométricas.	Me Relaciono la forma de las señales de tránsito, con su color y su indicación.	Entiende el sentido de las señales básicas para la regulación del tránsito en el espacio público.
	CUARTO	RIESGO Y VULNERABILIDAD <i>Dimensión: Socio-afectiva</i>	Diferencias que existen entre compañeros.	Reconozco que cada uno de nosotros somos únicos, pero que existen diferencias.	Reconoce que cada persona tiene los mismos derechos pero que existen diferencias que lo hacen único. Aprecia y valora su cuerpo.



INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
 PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 26 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

Es muy importante Desarrollar y fortalecer competencias, que permitan una cultura vial con enfoque de deberes y derechos, en relación con los espacios públicos como peatón.

GRADO	PERIODO	COMPETENCIA	EJE GENERADOR	ESTANDAR	DESEMPEÑO
PRIMERO A TERCER GRADO DE BASICA PRIMARIA	PRIMERO	CONOCER LA CORRESPONSABILIDAD VIAL.	Peatón <i>“vamos a la escuela utilizamos las vías públicas”</i>	Me ubico en el entorno físico y de representación (en mapas y planos), utilizando referentes espaciales como arriba, abajo, adentro, fuera, derecha, izquierda.	Se orienta en el entorno físico utilizando puntos de referencia. Identifica su lateralidad, derecha, izquierda arriba abajo. Identifica que es un peatón y como debe usar las vías públicas. Reconoce las características de su entorno y promueve la adquisición de hábitos de desplazamiento activos y seguros
	SEGUNDO	ASUMIR REGULACION	Semáforo <i>“Me detengo, observo y avanzo”</i> Mi semáforo de conducta	Me ubico en el entorno físico y de representación (en mapas y planos), utilizando referentes espaciales como arriba, abajo, adentro, fuera, derecha, izquierda.	Identifica los colores del semáforo y la importancia de respetar el paso de vehículos y de peatones. Reconoce la importancia de las normas para mantener la convivencia en la comunidad escolar.



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 27 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

	TERCERO	COMPRENDER EL ENTORNO	Elementos de seguridad vial	Me ubico en mi entorno próximo (escuela, barrio, calle), a partir de señales o sitios de referencia.	Reconoce los distintos elementos de seguridad vial.
	CUARTO	EVALUAR EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD.	Señales de transito	Me ubico en el entorno físico y de representación (en mapas y planos), utilizando referentes espaciales como arriba, abajo, adentro, fuera, derecha, izquierda. Identifico y escribo algunas características socioculturales de las comunidades a las cuales pertenezco y de otras diferentes a las mías.	Reconoce las señales de tránsito y las relaciona con cada una de las figuras geométricas. Comprende que las señales de tránsito se identifican con colores que permiten diferenciar



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 28 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

GRADO	PERIODO	COMPETENCIA	EJE GENERADOR	ESTANDAR	DESEMPEÑO
CUARTO Y QUINTO GRADO DE BASICA PRIMARIA	PRIMERO	COMPRESIÓN DEL ENTORNO	<p><i>“La señalización”</i></p> <p><i>Propicia el uso adecuado del mobiliario y la señalización para el transporte</i></p>	Me ubico en el entorno físico y de representación (en mapas y planos), utilizando referentes espaciales como arriba, abajo, adentro, fuera, derecha, izquierda.	<p>Coopera para lograr que los desplazamientos en los lugares habituales permitan una movilidad fluida y sin conflictos</p> <p>Cuida de los bienes que en distintos lugares y contextos existen para el beneficio común</p> <p>Comprende la señalización, informativa de ruta, referencia o nomenclatura.</p>
	SEGUNDO	ASUMIR REGULACION	<p><i>“señales para la regulación del tráfico”</i></p>	Establezco relaciones entre los accidentes geográficos y su representación gráfica.	<p>Diferencia una señal preventiva el riesgo, su naturaliza y la distancia a la que se encuentra.</p> <p>Conoce cómo actuar ante una señal preventiva.</p>
	TERCERO	MOVILIZARSE EN FORMA IDONEA	<p><i>“Aprecia las reglas de comportamiento como usuario del transporte”.</i></p>	Identifico organizaciones que resuelven las necesidades básicas en mi comunidad; identifico su impacto sobre el desarrollo.	<p>Reconoce tipos de rutas de transporte.</p> <p>Reconocer las normas de seguridad en el transporte escolar y como debe comportarse mientras se dirige al colegio y viceversa, y su autoprotección.</p>
				Me ubico en el entorno físico	Explica de forma alterna la



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 29 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

	CUARTO	EVALUAR EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD.	“Mi comportamiento en sitios públicos”	<p>y de representación (en mapas y planos), utilizando referentes espaciales como arriba, abajo, adentro, fuera, derecha, izquierda.</p> <p>Identifico y escribo algunas características socioculturales de las comunidades a las cuales pertenezco y de otras diferentes a las mías.</p>	<p>contribución de las normas viales para el bien común y preservación de la vida.</p> <p>Coopera para lograr que los desplazamientos en los lugares habituales se den sin conflictos.</p> <p>Cuida de los bienes en distintos lugares y contextos, comprende que existen para el beneficio común.</p>
--	---------------	---	---	---	--



INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
 PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 30 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

GRADO	PERIODO	COMPETENCIA	EJE GENERADOR	ESTANDAR	DESEMPEÑO
SEXTO Y SEPTIMO GRADO DE BASICA SECUNDARIA	PRIMERO	ASUMIR REGULACION	<i>"La autoridad de tránsito territorial"</i>	conozco las señales y normas básicas para desplazarme con seguridad.	<p>Comprende la importancia de la autoridad de tránsito y de las normas como acuerdos sociales para la movilidad eficiente de todos.</p> <p>Puede describir varios tipos de señales reglamentarias y lo que reglamentan: prohibición, restricción, limitación.</p> <p>Diferencias las señales reglamentarias.</p>
	SEGUNDO	COMPRENDER EL ENTORNO	<p><i>"La seguridad un bien común"</i></p> <p><i>Respetando las señales de tránsito me lleva a salvar vidas</i></p>	Establezco relaciones entre los accidentes geográficos y su representación gráfica.	<p>Reconoce los riesgos que tiene para la vida no acatar ni tener en cuenta las señales de tránsito y asume cuando se ignoran o desprecian las normas establecidas.</p> <p>Actúa de forma acorde con los comportamientos que deben tomarse en cuenta en situaciones de uso.</p>



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página **31** de **38**

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

	TERCERO	MOVILIZARSE EN FORMA IDONEA	“Reglas de comportamiento como usuario del transporte”.	Identifico organizaciones que resuelven las necesidades básicas en mi comunidad; identifico su impacto sobre el desarrollo.	Reconoce tipos de rutas de transporte. Reconocer las normas de seguridad en el transporte escolar y como debe comportarse mientras se dirige al colegio y viceversa, y su autoprotección.
	CUARTO	RIESGO Y VULNERABILIDAD	“Seguridad en la vía”	conozco las señales y normas básicas para desplazarme con seguridad.	Responde a los distintos tipos de señales establecidas en las vías y toma los cuidados pertinentes para mejorar la seguridad vial. Reconoce y rechaza las formas de actuar personales o grupales que impiden el ejercicio de los derechos de movilidad para todos



INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
 PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 32 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

GRADO	PERIODO	COMPETENCIA	EJE GENERADOR	ESTANDAR	DESEMPEÑO
OCTAVO Y NOVENO BASICA SECUNDARIA	PRIMERO	EVALUÓ EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD	<i>Movilidad Segura</i> <i>“Me movilizo con seguridad”</i>	Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos a los que pertenezco (familia, colegio, barrio...) y las acato.	Explora sus presaberes a través de preguntas sobre seguridad vial. Reconoce que La velocidad, el aire y la adrenalina hacen que muchas veces se pierda el sentido de evaluación del riesgo y no dimensionemos posibles consecuencias de los actos del conductor.
	SEGUNDO	RECONOCER EL ENTORNO	<i>La moto y otros medios de transporte</i> <i>“Protegerme es mi mejor decisión”</i>	Tomo decisiones responsables frente al cuidado de mi cuerpo y mis relaciones con los demás.	Realizar un análisis de las vías que se encuentran en la región, y se apropia de conocimientos básicos de movilidad vial, para contar con elementos de prevención. Identifica que muchos accidentes de tránsito, especialmente los de motociclistas, están asociados a la alta velocidad o a las maniobras no permitidas en las vías y conductas imprudentes que hacen que se pierda el equilibrio.



INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 33 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

	TERCERO	RIESGO Y VULNERABILIDAD	Señales de tránsito “Evolución de la movilidad”	Respeto diferentes posturas frente a los fenómenos sociales.	Identifica la importancia que han tenido los animales en la historia de movilidad, particularmente en las zonas rurales de nuestra comunidad. Reconocer las normas de seguridad en los distintos medios de transporte que uso y como debe comportarse mientras los usa.
	CUARTO	ASUMIR REGULACION	Seguridad vial “Las normas”	Respeto diferentes posturas frente a los fenómenos sociales.	Responde a los distintos tipos de señales establecidas en las vías y toma los cuidados pertinentes para mejorar la seguridad vial. Identifica que muchos accidentes de tránsito, se dan por falta de prudencia de los peatones y asume una postura con responsabilidad social frente a esta problemática. Reconoce y rechaza las formas de actuar personales o grupales que impiden el ejercicio de los derechos de movilidad para todos .



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 34 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

GRADO	PERIODO	COMPETENCIA	EJE GENERADOR	ESTANDAR	DESEMPEÑO
DECIMO Y UNDECIMO GRADO MEDIA ACADEMICA	PRIMERO	EVALUAR EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD	<i>Un conductor responsable</i> <i>“Mi responsabilidad; Tú responsabilidad”</i>	Tomo decisiones responsables frente al cuidado de mi cuerpo y de mis relaciones con otras personas.	Reconoce que los accidentes viales son una de las mayores causas de muertes y de lesiones en el mundo. Identifica que existen diferentes factores como: el mal estado de las vías, el no mantenimiento oportuno del vehículo, una incorrecta señalización, poca visibilidad por condiciones climáticas, que pueden ocasionar accidentes
	SEGUNDO	CORRESPONSABILIDAD VIAL	Patrullas Escolares <i>“Tomo responsabilidad frente A la movilidad”</i>	Participo en debates y discusiones académicas.	Identifica que es la movilidad la vulnerabilidad corporal y los riesgos que se asumen, cuando es un actor vial y tomo decisiones en la carretera. Se compromete con la necesidad de crear una nueva cultura de la movilidad respetuosa e informada. Coopera con la institución en la formación de patrullas escolares detección de causas de accidentalidad y coordinación de las autoridades del entorno.



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Página 35 de 38

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

	TERCERO	ASUMIR REGULACION	<p><i>normas de la movilidad</i></p> <p>“Con cultura voy caminando, voy actuando.”</p>	Identifico organizaciones que resuelven las necesidades básicas en mi comunidad; identifico su impacto sobre el desarrollo.	<p>Reconoce y utiliza sus derechos de ciudadano por distintos mecanismos para corregir o evitar problemas y abusos en relación con las normas de tránsito.</p> <p>Asume la regulación, entendiéndola esta como el acatamiento a la gestión (planificación, legislación, regulación, control) de la autoridad, asumidas como un acuerdo social que procura el mayor bien para el mayor número de personas.</p>
	CUARTO	RIESGO Y VULNERABILIDAD	<p>Seguridad en la vía</p> <p>“Corresponsabilidad vial”</p>	conozco las señales y normas básicas para desplazarme con seguridad.	<p>Responde a los distintos tipos de señales establecidas en las vías y toma los cuidados pertinentes para mejorar la seguridad vial.</p> <p>Reconoce y rechaza las formas de actuar personales o grupales que impiden el ejercicio de los derechos de movilidad para todos.</p> <p>Reconocer que existe una corresponsabilidad vial y esta se comprende como el estado de desarrollo moral en el cual el individuo puede asumir el deber de garantizar al otro su derecho a moverse con libertad de forma segura y oportuna.</p>

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 36 de 38
	PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).	

7. RECURSOS

7.1 HUMANOS

Docentes
 Estudiantes
 Padres de familia
 Comunidad en general
 Policía de tránsito territorial
 Sacyr Vía pamplonita

7.2 INSTITUCIONALES

Sedes de la Institución educativa El Diamante
 Sede el Volcán
 Sede Matajira
 Sede Las Isabeles.

7.3 FINANCIERO

7.3.1 PRESUPUESTO

El presupuesto que se utilizará para la financiación del siguiente proyecto está descrito en la siguiente tabla.

CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	TOTALES
Equipos:		
Servicio de internet	40.000	80.000
Memoria USB	25.000	25.000
TOTAL, EQUIPOS:		105.000
Materiales:		
Papel	\$10.000	10.000
3 cajas de lápices	\$4.5000	13.500
Marcadores de colores	\$1.000	8.000
Papel colores	7.500	37.500
Cinta pegante, colbón	8.500	17.000
TOTAL, MATERIALES:		86.000
Talento Humano:		
Horas de trabajo	15.000	150.000
TOTAL, TALENTO HUMANO:		150.000
TOTAL, PRESUPUESTO:		3.41.000

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 Página 37 de 38
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

8. CONCLUSION

Después de realizar este trabajo se puede concluir que para la **Institución Educativa el Diamante** del municipio de Pamplonita, es fundamental que sus estudiantes comprendan la importancia de aplicar la inteligencia vial y a través de este trabajo se despierte en ellos el sentido de responsabilidad; Qué es de vital importancia que la comunidad educativa muestre interés, sentido de pertenencia y que se entienda que las calles son espacios públicos extensos, los cuales son compartidos por una multiplicidad de actores. Por tanto, allí se presenta el mayor número de situaciones de conflicto, que ponen en peligro la integridad y la vida. Que como docentes debemos inculcar en nuestros estudiantes una cultura ciudadana y el saber interactuar en los parques, plazas, vías entre otras, y poner en evidencia una formación educativa que se proyecta en mejores ambientes para todos.

Los estándares de Competencias Ciudadanas enmarcados en el área de ciencias sociales y usando la transversalidad a todas las áreas del conocimiento; son el punto de partida que asegura que la educación es una de las condiciones básicas de calidad y así mismo un mecanismo para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes como de todas las personas que se moviliza. Se espera que este trabajo pueda incidir en un proceso de mejoramiento continuo y de calidad educativa, que genere compromiso en los estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general del Centro Poblado el Diamante.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N.º. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N.º. 254520000056. - NIT 900131562-4.</p>	 <p style="text-align: right;">Página 38 de 38</p>
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

9. BIBLIOGRAFIA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. MINISTERIO DE TRANSPORTE.
<https://ansv.gov.co/es/node/6512>.

ALTERNATIVAS PEDAGOGICAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA EN CONTEXTOS ESCOLARES. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. Pg. 9,10.
https://ansv.gov.co/contenidos/escuela/fase1/on/ANSV_PT018_PDF02/ANSV_PT018_PDF02.pdf

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/cartilla-movilidad-sss.pdf>

MOVILIDAD SEGURA GUIA PEDAGOGICA PREESCOLAR.
https://www.covioriente.co/wp-ntent/uploads/2020/08/00_PRESENTACION_GRADO_0.pdf